AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 089/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD Nº A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE) Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 29 de noviembre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 44/2010, de fecha 25 de noviembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Coordinadora de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa para el mantenimiento preventivo y correctivo de servidores (hardware) y equipos de comunicación autorizado por Resolución de Presidencia Nº 073/2010, de fecha 29 de octubre de 2010.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la referida contratación, siendo el máximo a contratar la suma de ₲ 90.000.000, plurianual y el monto previsto a ejecutar en el presente ejercicio la suma de ₲ 15.000.000, según CDP Nº 276/2010 de fecha 25 de octubre de 2010.

Que el artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...".

Que fueron cursadas invitaciones a la firmas: 1) TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.; 2) INFOCENTER S.A.: 3) PS LINE S.A.; 4) COMPUSAVER S.A.; 5) PARASOFT S.R.L.

Que la apertura de ofertas se realizó en fecha 19 de noviembre de 2010, y se presentaron las siguientes Empresas: 1) LOGICALIS PARAGUAY S.A.; 2) KNOW HOW S.A.; y 3) PARASOFT S.R.L.,

Que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es por LOTES.

Que, según Memorando SISP N° 68/2010, de fecha 24 de Noviembre de 2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe de evaluación de propuestas para el llamado de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores (hardware) y Equipos de Comunicación, presenta los resultados de la evaluación técnica realizada en base a los Requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del llamado,y recomienda adjudicar a la Empresa KNOW HOW S.A. en el Lote N° 1, y a la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. en el Lote N° 2.

Que conforme al Dictamen señalado se sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores (hardware) y Equipos de Comunicación, de la siguiente forma: LOTE 1 a la Empresa KnowHow S.A. para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del hardware de servidores de la AFD, por un monto total de ₲ 27.489.000.-, lo que representa la suma ₲ 2.290.750 mensual; LOTE 2 a la Empresa Logicalis Paraguay S.A., para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Comunicación, por un monto total de ₲ 21.610.800.-, lo que representa la suma ₲ 1.800.900 mensual. La sugerencia obedece a que ambas empresas cumplen con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, y por representar la oferta más baja, en cada Lote respectivo.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 089/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD Nº A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE) Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" (Hoja 2 de 2).

Asunción, 29 de noviembre de 2010

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidores (hardware) y Equipos de Comunicación, de la siguiente forma: LOTE 1 a la Empresa KnowHow S.A. para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores (hardware) de la AFD, por un monto total de ₲ 27.489.000, lo que representa la suma ₲ 2.290.750 mensual; LOTE 2 a la Empresa Logicalis Paraguay S.A., para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Comunicación, por un monto total de ₲ 21.610.800, lo que representa la suma ₲ 1.800.900 mensual.

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda.

.....

Ronald Granados
Presidente